



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia Q., Febrero veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento de las partes, la nota devolutiva enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, respecto al bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-229105 y otras.

Para mayor ilustración de las partes, se dispone a incorporar dicho documento a este auto.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **772b078a4584d3f639637f7f6f79f42c2bdf79401a7864e40813e2d67ec8bb42**

Documento generado en 24/02/2023 01:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

COMUNICA NOTA DEVOLUTIVA TURNO 2022-280-6-12613 SNR

Diana Carolina Sanchez Valencia <diana.sanchez@supernotariado.gov.co>

Lun 16/01/2023 16:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Armenia, enero 16 de 2023

2802023EE00093

Señores.

JUZGADO 02 DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO

E-mail: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: COMUNICA NOTA DEVOLUTIVA

REFERENCIA: OFICIO CSJ-0449 DEL 20/06/2022 - EMBARGO.

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL-

RADICADO: 2021-00094-99

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 280-229105 Y OTRAS.

TURNO DE RADICACIÓN: 2022-280-6-12613 del 30/06/2022.

Cordial saludo,

De la manera más atenta, me permito informarles que el documento de la referencia, se devolvió sin registrar por las razones expuestas en la nota devolutiva adjunta.

Adjunto 1 archivo pdf.

FAVOR NO RESPONDER A ESTE CORREO

AVISO IMPORTANTE:

SI LA INFORMACIÓN NO ES DE SU INTERES, IGNORELA Y POR FAVOR OMITA RESPONDER.

ESTE CORREO ELECTRONICO ES PERSONAL Y DE USO EXCLUSIVO PARA ENVIO DE NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES.

SI DESEA ENVIAR RESPUESTA O CUALQUIER TIPO DE CORRESPONDENCIA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ARMENIA QUINDIO, DEBE HACERLO DIRECTAMENTE AL CORREO ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co.

Con atención,

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ VALENCIA

Profesional Universitario

Área Jurídica – Notas Devolutivas

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS - ARMENIA QUINDIO

Calle 3 N #16-34 - Barrio Nueva Cecilia

ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co

Teléfonos 7451405-7456352



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a

seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 10 de Enero de 2023 a las 12:06:12 pm

El documento OFICIO Nro CSJ-0449 del 20-06-2022 de JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de ARMENIA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-280-6-12613 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-280-1-59609, 2022-280-1-59610, 2022-280-1-59611

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: OTROS

PARA EL FOLIO 280-229105 YA FUE REGISTRADO EL EMBARGO EN EL MISMO PROCESO, EL CUAL FUE ORDENADO MEDIANTE OFICIO CSJ-0179 DEL 05/4/2021 DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA

2: FALTA PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO (PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 Y ART. 74 LEY 1579 DE 2012 Y RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRAL VIGENTE).

POR DOS FOLIOS ADICIONALES Y DOS CERTIFICADOS DE TRADICIÓN. RESOLUCIÓN 02170 DEL 28/02/2022 DE LA SNR

3: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

PARA LOS FOLIOS 280-201134, 280-201079, 280-20165 Y 280-201066.

DOCUMENTO RADICADO EL 30/06/2022

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

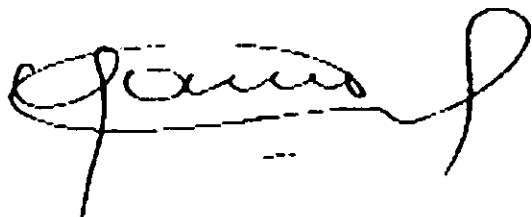
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

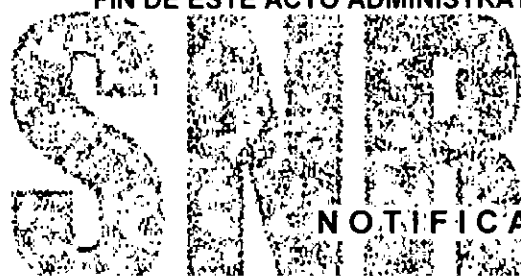


REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

96365

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro CSJ-0449 del 20-06-2022 de JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de ARMENIA

RADICACION: 2022-280-6-12613